



## Mancomunidad de l'Alacantí

Ayuntamientos de Alicante, El Campello, Mutxamel  
San Juan de Alicante, San Vicente del Raspeig y Agost

### SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA MANCOMUNIDAD, EL DÍA 10 DE JUNIO DE 2014.- (Nº 6 DE 2014).

#### ASISTENTES

##### Presidente

Don Miguel Valor Peidro.

##### Vicepresidenta 1º

Don Antonio Carbonell Pastor.

##### Vicepresidente 2º

Don Juan José Berenguer Alcobendas.

##### Vocales

Don Antonio Ardid Muñoz.  
Don Sebastián Cañadas Gallardo.  
Don José Antonio Bermejo Castelló.  
Don Manuel Aracil Lloréns.  
Don Santiago Román Gómez.  
Don Manuel Isidro Marco Camacho.  
Don Antonio Pérez González.  
Don Luis Vicente Castelló Vicedo.

##### Secretario, en funciones

Don Juan Javier Maestre Gil.

##### Interventor, en funciones

Don Joaquín Oltra Gisbert.

##### Otros asistentes, asesores

Don José Andrés Lluch Escribano, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.  
Don Braulio Gambín Molina, Biólogo.  
Doña Clara Isabel Perales Hernández, Tesorera.

En la Ciudad de Alicante, siendo las nueve horas y veintidós minutos del día diez de junio de dos mil catorce, se reunieron, en el Salón de la Mancomunidad destinado a estos efectos, bajo la Presidencia de don Miguel Valor Peidro, los señores Vocales antes expresados, que cumplen el requisito del quórum mínimo establecido en el artículo 46. 2 c), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, asistidos por mí, Secretario en funciones, y se constituyeron en Pleno, al objeto de celebrar, la sesión ordinaria, con sujeción al orden del día formado para ella.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a tratar de los asuntos que figuran a continuación, por el orden y con el resultado que también se indican.

#### **A.- ASUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA**

##### **1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA 6 DE MAYO DE 2014.**

El acta de la sesión mencionada en el epígrafe, resulta aprobada por unanimidad de los miembros del Pleno que asistieron a ella.

##### **2.- APROBACION DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS AL PRESUPUESTO DE 2014.**

Visto el expediente de modificación de crédito número 2, dentro del presupuesto de esta Mancomunidad.

Habida cuenta de la necesidad de realizar gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente tal y como se acredita en la memoria de 3 de junio de 2014.

Que en el expediente consta el informe del Interventor.

Con base en cuanto antecede, el Pleno por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Aprobar el expediente número 2 de modificación de créditos dentro del presupuesto de 2014 de esta Mancomunidad que presenta el siguiente resumen por capítulos:

## MODIFICACIONES EN GASTOS

PARTIDA	CONCEPTO	CREDITO INICIAL	CRÉDITO EXTRA	SUPLEM CRÉDITO	TOTAL
161-62901	Obras saneamiento en c) Campello del T.M. de Mutxamel	0,00	73.199,65	0,00	73.199,65
161-62902	Obras de duplicación de la impulsión E.B. Gallo Rojo a E.B. Campello en T.M. El Campello	0,00	182.999,13	0,00	182.999,13
161-63900	Obras de mejoras del drenaje en las Calles La Moleta, Maigmona y Magallanes, en e.T.M. de Sant Joan	0,00	109.799,48	0,00	109.799,48

## FINANCIACIÓN

PERMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA ..... 365.998,26.- euros

**Segundo.-** Que inicialmente aprobado el expediente, se exponga al público por término de 15 días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, transcurrido dicho plazo sin que se presentaran reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, tal y como establece el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales

**Tercero.-** Que definitivamente aprobado, se inserte resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y se remita simultáneamente una copia a las administraciones del Estado y de la Comunidad Autónoma.

### **3.- INFORMACIÓN DE ASUNTOS.**

El Sr. Ingeniero informa que cuando esté en vigor la modificación de créditos aprobada en el punto anterior, se reunirá con los técnicos de los Ayuntamientos mancomunados para concretar la tramitación y el inicio de las obras correspondientes.

### **4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

#### **A.- Ruegos.-**

No hubo.

#### **B.- Preguntas.-**

No hubo.

## ASUNTOS URGENTES NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DE DÍA:

No hubo.

No habiendo más asuntos de que tratar y siendo las nueve horas y treinta y tres minutos del día de la fecha al principio señalada, la Presidencia levantó la sesión, consignándose, como establece el artículo 50 del R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, las opiniones emitidas, sucintamente, y los acuerdos adoptados en ella, sobre los puntos antes reseñados, en esta acta, que, según lo dispuesto en los artículos 110.2 del R. D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, y 2. c) del R. D. 1.174/1987, de 18 de septiembre, deberá firmar, con su visto bueno, el Sr. Presidente, conmigo, Secretario en funciones, que doy fe.

